ADENDA N° 1 AL CONTRATO N° 13/2021 – CASA BOLLER S.A.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2021 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL, AD REFERENDUM, CON CONTRATO ABIERTO – ID N° 397502

Entre el Instituto Nacional del Cáncer – Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, domiciliada en Ruta 2, Km 23 y 1/2 Ramal Areguá, en la ciudad de Capiatá República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. Nelson Mitsui, Enc. de Despacho Dirección General, con cédula de Identidad N° 655.041 y la C.P. Silvia Martínez, con Cédula de Identidad N° 4.200.498, Directora Administrativa,** denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma con la empresa **CASA BOLLER S.A., RUC N° 80001556-8,** domiciliada en la Avenida Aviadores del Chaco N° 2518 e/ San Blas, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por Sra. **VANESSA DELIGDISCH NICORA, con Cédula de Identidad N° 1.741.770**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **"ADENDA AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL, AD REFERENDUM, CON CONTRATO ABIERTO – ID N° 397502"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **FUNDAMENTO.**

Visto la Nota N° 227 del Instituto Nacional del Cáncer, donde se solicita los tramites de rigor para la corrección del monto mínimo total y monto máximo total del Contrato N° 13/2021, suscripto con la firma, en el marco de LPN N° 01/2021, **"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS PARA EL INCAN Y OTROS CENTRO ONCOLOGICOS DEL MSP Y BS – PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM – ID N° 397502"**

Que la empresa **CASA BOLLER S.A.**, otorgó su conformidad para la corrección monto del contrato según nota de fecha 03 de abril del 2023.

Que, por Dictamen DOC N° 248/2023, la Asesoría Jurídica y Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones, teniendo en cuenta lo solicitado por el Instituto Nacional del Cáncer, no encuentra reparo alguno y considera procedente lo solicitado.

Lic. Vanessa Deligdisch
BOLLER DESDE 1937
Apoderado

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
DIRECCIÓN GENERAL

Dr. Nelson Mitsui
Dirección General
R.P. N° 5073
Instituto Nacional del Cáncer

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

ADENDA N° 1 AL CONTRATO N° 13/2021 – CASA BOLLER S.A.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2021 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL, AD REFERENDUM, CON CONTRATO ABIERTO – ID N° 397502

Que por Resolución D.G.A.F. N° 846 de fecha 20 de abril del 2023, se aprueba la Adenda al Contrato N° 13/2021, suscripto con la firma **CASA BOLLER S.A.**, en el marco de la LPN N° 01/2021, "**ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MSP Y BS – PLURIANUAL – AD REFERENDUM.".I.D. N° 397.502-**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato N° 13/2021;
(b) La Resolución D.G.A.F. N° 846 por la cual se Autoriza la presente Adenda Contrato N° 13/2021;
(c) El texto de la Presente Adenda

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN.

A través del presente Instrumento, las partes acuerdan la modificación de las Cláusulas N° 6 y 10 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

6. PRECIOS UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

ITEMS	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	Precio Unitario ofertado (IVA Incluido)	MONTO MINIMO DEL CONTRATO	MONTO MAXIMO DEL CONTRATO
5	Trastuzumab Emtansina 100 mg	Kadcyla 100 mg.	EE.UU/ Suiza/Uruguay	Unidad	1.200	2.400	16.120.000	19.344.000.000	38.688.000.000
8	Pertuzumab 420 mg	Perjeta	Alemania /Uruguay	Unidad	1.440	2.880	23.800.000	34.272.000.000	68.544.000.000
							MONTO TOTAL	53.616.000.000	107.232.000.000

El monto mínimo total asciende a la suma de Gs.: Gs. 53.616.000.000.- **(Guaraníes cincuenta y tres mil seiscientos diez y seis millones)**

El monto maximo total asciende a la suma de Gs.: Gs. 107.232.000.000.- **(Guaraníes ciento siete mil doscientos treinta y dos millones)**

C.P. Silvia Martinez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Nelson Mitsui
Dirección General
R.P. N° 5073
Instituto Nacional del Cáncer

Lic. Vanessa Deligdisch
Apoderado
BOLLER DESDE 1837

ADENDA N° 1 AL CONTRATO N° 13/2021 – CASA BOLLER S.A.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2021 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL, AD REFERENDUM, CON CONTRATO ABIERTO – ID N° 397502

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma de la presente adenda. La garantía de fiel cumplimiento debe ser debidamente ampliada: el 10% del monto del valor total del contrato establecido en la presente adenda.

4. CONDICIONES GENERALES

Queda convenido que todas las Cláusulas del contrato Original no afectados por la presente Adenda permanecen vigentes e invariables.

5. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACIÓN

En prueba de conformidad se suscriben 2(dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Capiatá, República del Paraguay a los 27 días del mes de abril de 2023.-

Lic. Vanessa Deligdisch
BOLLER DESDE 1937
Apoderado

Vanessa Deligdisch Nicora
Casa Boller S.A.
Contratista

C. P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer
Contratante

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
DIRECCIÓN GENERAL

Dr. Nelson Mitsui
Enc. De Despacho Dirección General
Instituto Nacional del Cáncer
Contratante

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
Paraguay de Defagente

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 846

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA AL CONTRATO ABIERTO Nº 13/2021 SUSCRITO CON LA FIRMA CASA BOLLER S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – AD REFERENDUM -- ID N° 397.502

Asunción, 20 de abril de 2023.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados con la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" -- AD REFERENDUM – ID N° 397.502, y;

CONSIDERANDO:

Que, por medio de la NOTA UOC N° 227/2023, de fecha 03 de enero de 2023, la Dirección General del Instituto Nacional del Cáncer solicitó el convenio modificatorio del Contrato Abierto N° 13/2021, suscripto con la firma CASA BOLLER S.A., en el marco del llamado de referencia.

Que, del análisis, se observa que el Contrato N° 13/2021 formalizado con la Empresa Casa Boller S.A., a través de la cual se proceda a la corrección del total de los montos mínimos y el total de los montos máximos ya que en momento de la redacción se ha consignado erróneamente.

Que, el pedido de adenda se funda en lo dispuesto en el Artículo 63 de la Ley 2051/03, considerando que el error involuntario que no tiene efecto jurídico radical siempre y cuando se subsane el error y se proceda con la correcta ejecución contractual.

Que, el cambio permitido no modifica los montos adjudicados en cada ítem, sin embargo, la modificación se realiza a los efectos de la correcta ejecución contractual:

DONDE DICE:

ITEMS	DESCRIPCIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	Precio Unitario (IVA Incluido)	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
5	Trastuzumab Emtansina 100 mg	Kadcyla 100 mg.	EE. UU/ Suiza/Uruguay	Unidad	1.200	2.400	16.120.000	19.344.000.000	38.688.000.000
8	Pertuzumab 420 mg	Perjeta	Alemania /Uruguay	Unidad	1.440	2.880	23.800.000	34.272.000.000	68.544.000.000
							MONTO TOTAL	34.272.000.000	68.544.000.000

DEBE DICE:

ITEMS	DESCRIPCIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	Precio Unitario (IVA Incluido)	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
5	Trastuzumab Emtansina 100 mg	Kadcyla 100 mg.	EE. UU/ Suiza/Uruguay	Unidad	1.200	2.400	16.120.000	19.344.000.000	38.688.000.000
8	Pertuzumab 420 mg	Perjeta	Alemania /Uruguay	Unidad	1.440	2.880	23.800.000	34.272.000.000	68.544.000.000
							MONTO TOTAL	53.616.000.000	107.232.000.000

Lic. Mónica Avila Samaniego
Unidad de Contrataciones
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

C.P. Rita Estela Villalba Noguera
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Silvia Martinez
a Administrativa
acional del Cáncer

IOCM 03
(V)
ctos

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
Paraguay de Reforzante

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 876

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA AL CONTRATO ABIERTO N° 13/2021 SUSCRITO CON LA FIRMA CASA BOLLER S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – AD REFERENDUM – ID N° 397.502

Asunción, 20 de abril de 2023.-

Hoja 2/3

Que, por Resolución S.G. N° 33 del 08 de febrero de 2023, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", dispone en su Artículo 8°: *"Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la Ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1 Nivel Central y de aquellos que superen los umbrales establecidos en la presente Resolución, para las demás UOC y Sub UOC".*

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 248/2023, de fecha 17 de abril de 2023, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Artículo 1° AUTORIZAR la ADENDA al Contrato Abierto N° 13/2021 suscrito con la firma CASA BOLLER S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – AD REFERENDUM -- ID N° 397.502, conforme al siguiente detalle:

DONDE DICE:

ITEMS	DESCRIPCIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	Precio Unitario (IVA Incluido)	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
5	Trastuzumab Emtansina 100 mg	Kadcyla 100 mg.	EE. UU/ Suiza/Uruguay	Unidad	1.200	2.400	16.120.000	19.344.000.000	38.688.000.000
8	Pertuzumab 420 mg	Perjeta	Alemania /Uruguay	Unidad	1.440	2.880	23.800.000	34.272.000.000	68.544.000.000
							MONTO TOTAL	34.272.000.000	68.544.000.000

Lic. Mónica [illegible] Ramos
Unidad de Contrataciones
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

C.P. Rita Estela Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
Paraguay de la gente

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. Nº 846

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA AL CONTRATO ABIERTO Nº 13/2021 SUSCRITO CON LA FIRMA CASA BOLLER S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – AD REFERENDUM – ID N° 397.502

Asunción, 20 de abril de 2023.-

Hoja 3/3

DEBE DICE:

ITEMS	DESCRIPCIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	Precio Unitario (IVA Incluido)	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
5	Trastuzumab Emtansina 100 mg	Kadcyla 100 mg.	EE. UU/ Suiza/Uruguay	Unidad	1.200	2.400	16.120.000	19.344.000.000	38.688.000.000
8	Pertuzumab 420 mg	Perjeta	Alemania /Uruguay	Unidad	1.440	2.880	23.800.000	34.272.000.000	68.544.000.000
							MONTO TOTAL	53.616.000.000	107.232.000.000

Artículo 2º Establecer que la adenda correspondiente sea suscripta por el Titular de la Dirección General del Instituto Nacional del Cáncer (INCAN).

Artículo 3º Determinar que todas las cláusulas del contrato principal, no afectadas por la presente resolución, permanezcan vigentes e invariables.

Artículo 4º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

C.P. RITA ESTELA VILLALBA NOGUERA, Directora General
Dirección General de administración y Finanzas

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR S
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ
MSP
FECHA: 21 ABR. 2023 HORA: 13:39
N°02398/21 FIRMA:

Lic. Mónica
Unidad de
Dirección General
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLÓGICOS DEL MSP Y BS" PLURIANUAL ID N° 397.502
ASUNTO:	SOLICITUD DE ADENDA AL CONTRATO ABIERTO N° 13/2021 SUSCRITO CON LA FIRMA CASA BOLLER S.A.
EXPED.:	192.398/2021

DICTAMEN DOC N° 248/2023

Asunción, 17 de abril de 2023.

Señora Directora General:

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

1. **ANTECEDENTES.**

a) Contrato Abierto N° 13/2021, CASA BOLLER S.A.
b) Nota UOC N° 227/2023 de fecha 03 de abril de 2023.
c) Informe UTA / DOC N° 02/2023
d) Resolución SG N° 1022 de fecha 24 de noviembre de 2021.

2. **NORMATIVA APLICABLE.**

a) Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", Art.63
b) Ley N° 3439/2007, QUE MODIFICA LA LEY N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
c) Código Civil Paraguayo.
d) Decreto N° 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 'DE CONTRATACIONES PÚBLICAS' Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007".
e) Resolución SG N° 33 de fecha 08 de febrero de 2023.

3. **ANÁLISIS.**

De manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa al cumplimiento de las condiciones formales de la solicitud planteada.

En cada una de las fases preliminares han intervenido diversas dependencias de la Institución y, en tal gestión, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva a asumir que tales instancias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

Por medio de la NOTA UOC N° 227/2023, de fecha 03 de enero de 2023, la Dirección General del Instituto Nacional del Cáncer solicitó el convenio modificatorio del Contrato Abierto N° 13/2021, suscripto con la firma CASA BOLLER S.A., en el marco del llamado de referencia.

ABOG. LL. M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Elaborado por Abg. Rossana Cabrera

TESÁI HA TEKO PORÃVE
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguáva mbaé

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLÓGICOS DEL MSP Y BS" PLURIANUAL ID N° 397.502
ASUNTO:	SOLICITUD DE ADENDA AL CONTRATO ABIERTO N° 13/2021 SUSCRITO CON LA FIRMA CASA BOLLER S.A.
EXPED.:	192.398/2021

DICTAMEN DOC N° 248/2023

Del análisis, se observa que el Contrato N° 13/2021 formalizado con la Empresa Casa Boller S.A., a través de la cual se proceda a la corrección del total de los montos mínimos y el total de los montos máximos ya que en momento de la redacción se ha consignado erróneamente.

Que, el pedido de adenda se funda en lo dispuesto en el Artículo 63 de la Ley 2051/03, considerando que el error involuntario que no tiene efecto jurídico radical siempre y cuando se subsane el error y se proceda con la correcta ejecución contractual.

El cambio permitido no modifica los montos adjudicados en cada ítem, sin embargo, la modificación se realiza a los efectos de la correcta ejecución contractual:

DONDE DICE:

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	Precio Unitario (IVA Incluido)	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
5	Trastuzumab Emtansina 100 mg	Kadcyla 100 mg.	EE. UU/ Suiza/Uruguay	Unidad	1.200	2.400	16.120.000	19.344.000.000	38.688.000.000
8	Pertuzumab 420 mg	Perjeta	Alemania /Uruguay	Unidad	1.440	2.880	23.800.000	34.272.000.000	68.544.000.000
							MONTO TOTAL	34.272.000.000	68.544.000.000

DEBE DICE:

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	Precio Unitario (IVA Incluido)	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
5	Trastuzumab Emtansina 100 mg	Kadcyla 100 mg.	EE. UU/ Suiza/Uruguay	Unidad	1.200	2.400	16.120.000	19.344.000.000	38.688.000.000
8	Pertuzumab 420 mg	Perjeta	Alemania /Uruguay	Unidad	1.440	2.880	23.800.000	34.272.000.000	68.544.000.000
							MONTO TOTAL	53.616.000.000	107.232.000.000

Finalmente, vale indicar que las opiniones vertidas en el presente dictamen constituyen recomendaciones no vinculantes y, en tal sentido, representan una limitación al ejercicio de las facultades que, legal y reglamentariamente, le corresponden al destinatario de las mismas.

4. CONCLUSIÓN

Que, atento a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, se eleva a consideración la autorización de la Adenda al **CONTRATO ABIERTO N° 13/2021, SUSCRIPTO CON LA**

ABOG. LL. M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Elaborado por Abg.

TESÁI HA TEKO PORÃVE
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mbaé

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLÓGICOS DEL MSP Y BS" PLURIANUAL ID N° 397.502
ASUNTO:	SOLICITUD DE ADENDA AL CONTRATO ABIERTO N° 13/2021 SUSCRITO CON LA FIRMA CASA BOLLER S.A.
EXPED.:	192.398/2021

DICTAMEN DOC N° 248/2023

FIRMA CASA BOLLER S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – AD REFERENDUM – ID N° 397.502. Se adjunta el proyecto de resolución correspondiente.

ES MI DICTAMEN.

ABOG. LL. M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORÍA JURÍDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

RECIBIDO
19 -04- 2023
DGAF
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

192.398/21
Natalio Gallardo

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO MARIA MERCEDES BENITEZ
MSP / BS - DOC
FECHA: 18 ABR. 2023 HORA: 12:00
N° 192.398/21 FIRMA:

Elaborado por Abg. Rossana Cabrera